

Artículo 54. *Derogatorias y vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los Decretos 1649 de 2014, 2594 de 2014, 470 de 2015, 2145 de 2015, 125 de 2016 y 724 de 2016, y las demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santa María.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.

DECRETO NÚMERO 673 DE 2017

(abril 26)

por el cual se modifica la remuneración de un empleo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. La remuneración mensual del empleo de Director de Fondo, Código 1145, será de nueve millones trescientos nueve mil seiscientos sesenta y un pesos (\$9.309.661) moneda corriente, distribuidos así:

Concepto	Valor Mensual
Asignación Básica	3.398.028
Gastos de Representación	5.911.633

Artículo 2º. El empleo señalado en el artículo anterior, tendrá derecho a una prima técnica automática en los mismos términos y condiciones establecidos en el Decreto 1624 de 1991 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan; no obstante, podrán optar por la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos términos y condiciones señalados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La prima técnica, en este caso es incompatible con la prima automática y se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual y los gastos de representación según el caso. El cambio surtirá efecto fiscal a partir de la fecha en la que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 3441 de 2010 y el Decreto 723 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.

DECRETO NÚMERO 674 DE 2017

(abril 26)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable;

Que para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	01

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Cinco (5)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Subdirector de Operaciones	1130	--
Tres (3)	Director de la Presidencia I	1135	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	10
Uno (1)	Asesor	2210	09
Uno (1)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Dos (2)	Asesor	2210	05
Dos (2)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	06
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	15

DESPACHO DEL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	--

DESPACHO DEL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Consejero Presidencial	1175	--
Uno (1)	Asesor	2210	13
Cuatro (4)	Asesor	2210	10
Cuatro (4)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	07
Dos (2)	Asesor	2210	06
Cuatro (4)	Asesor	2210	05
Tres (3)	Asesor	2210	03
Quince (15)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	--
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL DE COMUNICACIONES			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	11
Uno (1)	Técnico	4410	02
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05

DESPACHO DEL ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	--
Tres (3)	Director de la Presidencia I	1135	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Cuatro (4)	Asesor	2210	10
Cuatro (4)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	06
Seis (6)	Asesor	2210	05
Cinco (5)	Asesor	2210	03
Catorce (14)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	--
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de la Presidencia II	1140	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Técnico	4410	02
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Tres (3)	Auxiliar Administrativo	5510	03

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de la Presidencia I	1135	--
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	01

Artículo 3°. Las funciones propias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Presidente de la República	1000	--
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	--

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Vicepresidente de la República	1100	--
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	--
Tres (3)	Director de la Presidencia I	1135	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Tres (3)	Asesor	2210	13
Cinco (5)	Asesor	2210	10
Cuatro (4)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	06
Seis (6)	Asesor	2210	05
Seis (6)	Asesor	2210	03
Quince (15)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	06
Dos (2)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Dos (2)	Técnico	4410	07
Tres (3)	Secretario de Despacho	5550	--
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Uno (1)	Secretario	5530	08
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de Departamento Administrativo	1190	--
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	--
Uno (1)	Secretario Privado	1160	--
Uno (1)	Secretario Jurídico	1160	--
Uno (1)	Secretario de Transparencia	1160	--
Uno (1)	Secretario de Prensa	1160	--
Uno (1)	Jefe de Casa Militar	1155	--
Tres (3)	Director de la Presidencia II	1140	--
Cuatro (4)	Director de la Presidencia I	1135	--
Tres (3)	Jefe de Oficina	1120	09
Cinco (5)	Jefe de Área	1110	09
Veintiuno (21)	Asesor	2210	14
Siete (7)	Asesor	2210	13
Nueve (9)	Asesor	2210	10
Ocho (8)	Asesor	2210	09
Trece (13)	Asesor	2210	07
Dieciséis (16)	Asesor	2210	05
Treinta y uno (31)	Asesor	2210	03
Sesenta y cuatro (64)	Asesor	2210	01
Quince (15)	Profesional Especializado	3330	12
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	11
Seis (6)	Profesional Especializado	3330	08
Diez (10)	Profesional	3320	07
Nueve (9)	Profesional	3320	06
Nueve (9)	Profesional	3320	02
Treinta y uno (31)	Profesional	3320	01
Dieciséis (16)	Técnico	4410	07
Doce (12)	Técnico	4410	06
Nueve (9)	Técnico	4410	05
Dos (2)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Cuatro (4)	Técnico	4410	01
Nueve (9)	Secretario de Despacho	5550	--
Veintiuno (21)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Diecinueve (19)	Secretario Ejecutivo	5540	15

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Diez (10)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Once (11)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Dieciocho (18)	Secretario	5530	08
Diez (10)	Secretario	5530	07
Sesenta y seis (66)	Conductor	5520	08
Veinte (20)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Veinte (20)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Setenta y nueve (79)	Auxiliar Administrativo	5510	03

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL SECTOR PRIVADO Y COMPETITIVIDAD			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	--
Dos (2)	Director de la Presidencia	1135	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	09
Dos (2)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL POSCONFLICTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	--
Dos (2)	Director de la Presidencia II	1140	--
Dos (2)	Director de la Presidencia I	1135	--
Un (1)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Once (11)	Asesor	2210	05
Siete (7)	Asesor	2210	03
Ocho (8)	Asesor	2210	01
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	11
Dos (2)	Profesional	3320	02
Dos (2)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	--
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	11

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS COMUNICACIONES			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Cinco (5)	Asesor	2210	13
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Tres (3)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Consejero Presidencial	1180	--
Uno (1)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	03
Dos (2)	Asesor	2210	01
Uno (1)	Profesional Especializado	3330	08
Uno (1)	Profesional	3320	06
Uno (1)	Secretario	5530	07

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Alto Comisionado	1170	--
Uno (1)	Director de la Presidencia II	1140	--
Uno (1)	Director de Fondo	1145	--
Tres (3)	Asesor	2210	14
Uno (1)	Asesor	2210	13
Dos (2)	Asesor	2210	07
Uno (1)	Asesor	2210	06
Tres (3)	Asesor	2210	05
Uno (1)	Asesor	2210	01

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Técnico	4410	07
Uno (1)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	5510	03

PLANTA GLOBAL			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Tres (3)	Técnico	4410	07
Ocho (8)	Técnico	4410	05
Uno (1)	Técnico	4410	03
Uno (1)	Técnico	4410	02
Tres (3)	Técnico	4410	01
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Once (11)	Secretario	5530	08
Tres (3)	Secretario	5530	07
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Once (11)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Veintiséis (26)	Auxiliar Administrativo	5510	03

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 1651 y 2595 de 2014, 0471 y 2146 de 2015, 127 y 725 de 2016 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 684 DE 2017

(abril 26)

por el cual se hace un nombramiento provisional planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 y artículos 60 y 61 del Decreto 274 de 2000.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase Provisionalmente a la doctora Carmenza Naranjo Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía número 39685250, en el cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Bilbao, España.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

DECRETO NÚMERO 685 DE 2017

(abril 26)

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el literal b) del artículo 37, artículo 40, literales a) y b) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto-ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Miguel Ángel Rodríguez Melo, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta externa desde el 4 de diciembre de 2015.

Que mediante Acta 795 del 31 de marzo de 2017, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto-ley 274 de 2000, por necesidades del servicio, recomendó la alternación anticipada a la planta interna del Ministro Plenipotenciario Miguel Ángel Rodríguez Melo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a la planta interna al doctor Miguel Ángel Rodríguez Melo, identificado con cédula de ciudadanía número 79411393 al cargo de Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El doctor Miguel Ángel Rodríguez Melo es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

DECRETO NÚMERO 686 DE 2017

(abril 26)

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el literal b) del artículo 37, artículo 40, literales a) y b) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto-ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Frank Alberto Godoy Casadiego, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero, se encuentra cumpliendo el lapso de alternación en la planta interna desde el 5 de febrero de 2016.

Que mediante Acta 796 del 7 de abril de 2017, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto-ley 274 de 2000, por necesidades del servicio, recomendó la alternación anticipada a la planta externa del Ministro Consejero Frank Alberto Godoy Casadiego.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a la planta externa al doctor Frank Alberto Godoy Casadiego, identificado con cédula de ciudadanía número 79290555 al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Parágrafo. El doctor Frank Alberto Godoy Casadiego, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 2°. El doctor Frank Alberto Godoy Casadiego, ejercerá como encargado de funciones consulares de Colombia en Brasilia, Brasil.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de abril de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 681 DE 2017

(abril 26)

por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y